

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 29 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Vicente Núñez Quiñones y doña Raquel Chaves Castro.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ruega se personen ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para conocimiento con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la modificación de la medida de protección en relación a su hijo D.N.CH. consistente en la formulación ante el Juzgado competente de la propuesta previa de adopción del menor por parte de sus actuales acogedores.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 29 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Rafael García Bermúdez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida de protección respecto de su hija A.M.G.R. consistente en el cese del acogimiento residencial de la menor por parte de la familia ajena que a tal fin sea seleccionada, y a los efectos de cumplir el preceptivo trámite de audiencia, se le confiere un término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del presente a fin de que formule las alegaciones y presente los documentos que convenga a su derecho.

Cádiz, 6 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 7 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de abril de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela Martín Tocón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de febrero de 2006 acordando declarar la situación de no desamparo sobre los menores M.T.M. y C.F.T.M. y continuar con la intervención que desde el Equipo de Menores de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Algeciras se está realizando con la unidad familiar de referencia.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Cádiz, 7 de abril de 2006.- La Delegada, (P.D. 21/985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de abril de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Vanesa Bernal López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de marzo de 2006, acordando cesar la tutela ejercida sobre la menor V.B.L., asumida legalmente por esta Delegación Provincial, y por ende, el acogimiento residencial de la misma en el Centro Residencial Básico «Hogar San Pablo», sito en Cádiz y asimismo proceder al cierre y archivo de su expediente de protección.

Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 10 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de abril de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 16 de febrero de 2006 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Consuelo López Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrubal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de febrero de 2006 en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor C.L.B. acordada de manera cautelar por resolución administrativa dictada con fecha 25 de octubre de 2005, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificar íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 770 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 10 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 485/05	FRANCISCA SANTIAGO MARTIN.	FUENGIROLA
PS.MA 720/05	RAFAELA AGUILAR LOSADA.	MALAGA.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 2838/05	ANGEL HERRERO CORTES	FRIGILIANA
PS.MA 2136/05	MANUEL CAMPOS PORRAS.	MALAGA
PS.MA 2800/05	OLGA SANTIAGO HURTADO.	MIJAS.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1,

110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 1868/05	MARIA INMACULADA PINTADO MARTIN	BENALMADENA
PS.MA 1696/05	RAFAEL SECILLA LEON.	COIN
PS.MA 614/05	ANTONIA ANGULO JIMENEZ.	ESTEPONA
PS.MA 2646/04	ROCIO FERNANDEZ DOMINGUEZ.	FUENGIROLA
PS.MA 3128/04	RABIA ASSIRAJ.	FUENGIROLA
PS.MA 881/05	VERONICA JAIME HERRERA.	FUENGIROLA
PS.MA 1732/05	WAFI DIHBI	FUENGIROLA
PS.MA 386/05	MANUELA GONZALEZ SANCHEZ.	MALAGA.
PS.MA 1687/05	MARIA MARTIN PEREZ.	MALAGA.
PS.MA 1612/05	MERCEDES CARMONA FERNANDEZ	MARBELLA.
PS.MA 1834/05	INMACULADA GOMEZ MUÑOZ.	MARBELLA.
PS.MA 1703/05	IRENE LORENZO PRIETO.	MIJAS.
PS.MA 1866/05	VANESA CAROL HENDERICKX.	MIJAS.
PS.MA 1890/05	MARIA CARMEN ESCOBAR ESCOBAR	VELEZ MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA 1946/05	GEMA MILAGROS SANCHEZ RUIZ	ANTEQUERA.
PS.MA 2140/05	JOSE DANIEL NARBONA PARADAS	ANTEQUERA.
PS.MA 817/05	RAMON GERMAN HERNANDEZ SANCHEZ.	BENALMADENA.
PS.MA 2172/05	M <sup>a</sup> . ARANZAZU SUAREZ LOZANO	BENALMADENA.
PS.MA 2184/05	ANA GONZALEZ MARTIN.	COIN
PS.MA 2106/05	JESUS MAROTO FIGUEROA.	ESTEPONA
PS.MA 2128/05	EL JAYAH ABDELKADER, DRIFA	FUENGIROLA
PS.MA 2130/05	LUCIANA ALEJANDRA GUSSONI BUENO	FUENGIROLA
PS.MA 1501/05	INMACULADA ORTEGA RODRIGUEZ.	MALAGA.
PS.MA 1524/05	SARA NAVAS RODRIGUEZ.	MALAGA.
PS.MA 1544/05	DOLORES CHAFINO FERNANDEZ.	MALAGA.
PS.MA 1550/05	MILAGROS LLAMAS MALDONADO.	MALAGA.
PS.MA 1566/05	LUCIA RABANEDA CORREDERA.	MALAGA.
PS.MA 1573/05	SOLORES SORIANO VARGAS.	MALAGA.
PS.MA 1595/05	MARIA BELEN EMETERIO PEREZ	MALAGA.
PS.MA 1694/05	DOLORES MOLINA HEREDIA.	MALAGA.
PS.MA 1709/05	SUSANA FERNANDEZ CANO.	MALAGA.
PS.MA 1720/05	PILAR FERNANDEZ MARTIN.	MALAGA.
PS.MA 1900/05	SORAYA FLORIDO ARROYO.	MALAGA.
PS.MA 1915/05	LUZ MARIA MARTINEZ GONZALEZ	MALAGA.
PS.MA 1920/05	FRANCISCO MARTIN MARTIN.	MALAGA.
PS.MA 1986/05	ANGEL SALVADOR SANTANA MORENO	MALAGA.
PS.MA 2000/05	MARIA SUSANA GARCIA MORENO	MALAGA.
PS.MA 2053/05	YOLANDA MONTOYA HEREDIA.	MALAGA.
PS.MA 2066/05	ANTONIO HEREDIA HEREDIA.	MALAGA.
PS.MA 2085/05	LOURDES SANCHEZ MALLORQUIN.	MALAGA.
PS.MA 2123/05	SUSANA AYALA VIVAR.	MALAGA.
PS.MA 2139/05	ELOISA CANO ESPEJO.	MALAGA.